



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 085-D-FLCH-17

Lima, 24 de enero de 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00643-FLCH-2017, mediante el cual la Mg. Lilia Llanto Chávez, Directora del CILA y Jefa del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano, aprobado con la R.R. N.º 05493-R-14 del 12 noviembre de 2014 y R.R. N.º 00305-R-16 de fecha 1 de febrero de 2016, solicita la aprobación de pasajes y viáticos para el equipo institucional y docentes especialistas que viajarán a las ciudades de Chiclayo y Cusco para el cumplimiento de actividades del III módulo del Programa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00305-R-16 de fecha 1 de febrero de 2016 se aprobó la Addenda N.º 001 al Convenio N.º 124-2014-MINEDU, respecto al convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la ejecución del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05493-R-14 de fecha 12 de noviembre de 2014 se aprobó el convenio de cooperación interinstitucional entre el MINEDU y UNMSM respecto a la ejecución del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano;

Que, mediante consulta de abonos de fecha 6 de diciembre de 2016, se registra la transferencia de S/. 229,508.30, correspondiente al tercer desembolso que realiza el MINEDU a favor de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, para efectuar todos los gastos a cargo del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 00643-FLCH-2017 la Mg. Lilia Llanto Chávez, Directora Jefa del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano, aprobado con la R.R. N.º 05493-R-14 del 12 noviembre de 2014 y R.R. N.º 00305-R-16 de fecha 1 de febrero de 2016, solicita la aprobación de pasajes y viáticos para el equipo institucional y docentes especialistas que viajarán a las ciudades de Chiclayo y Cusco para el cumplimiento de actividades del III módulo del Programa.;

Que, mediante Informe N.º 008-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad indica que dichos gastos se encuentran aprobados, cuentan con el presupuesto respectivo y otorga el visto bueno para que continúe el proceso de atención;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de pasajes y viáticos a favor del equipo institucional y docentes especialistas que se detallan en el anexo adjunto, quienes participan en la realización del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano (módulo III) aprobado con la R.R. N.º 05493-R-14 del 12 noviembre de 2014 y R.R. N.º 00305-R-16 de fecha 1 de febrero de 2016, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **ESPECIFICAR** que dicho gasto se realiza a cargo del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el MINEDU y la UNMSM para la ejecución del Programa de Especialización en Educación Primaria Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa
Administrativa
de Letras y Ciencias Humanas


Dr. Carlos García Bedoya Maguina
Decano
Letras mayúsculas del Perú y América
Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Anexo de Resolución de Decanato N° 085-D-FLCH-17

Pasajes y Viáticos para el equipo de especialistas e institucional del PROGRAMA EIB MINEDU-FLCH-UNMSM (III Módulo)
 Ref.: R.R. N° 05493-R-14 del 12 noviembre de 2014 y R.R. N° 0305-R-16 de fecha 1 de febrero de 2016.

CHICLAYO	DNI N.º	CODIGO	SALIDA	RETORNO	Dias	Alojamiento	Alimentación	Total
1 Maria Rosario Quesada Murillo	06218569	055395	Domingo 5 de febrero (tarde)	Sábado 11 de febrero (tarde)	7	120	60	1.260,00
2 Ana María Robles Capurro	10138149	---	Domingo 5 de febrero (tarde)	Jueves 9 de febrero (tarde)	5	120	60	900,00
3 Prascedes Patriarca Carrion Ramirez	08088220	0A0072	Domingo 5 de febrero (tarde)	Jueves 9 de febrero (noche)	5	120	60	900,00
4 Pablo Edwin Jacinto Santos	20570071	0A2061	Miércoles 8 de febrero (tarde)	Viernes 17 de febrero (tarde)	10	120	60	1.800,00
5 Minnie Eloisa Lozada Trimbath	07788846	---	Jueves 9 de febrero (tarde)	Martes 14 de febrero (noche)	6	120	60	1.080,00
6 Moisés Sujo Yapuchura	10015002	---	Viernes 10 de febrero (tarde)	Lunes 13 de febrero (noche)	4	120	60	720,00
7 Yris Julia Barraza de la Cruz	05395057	---	Lunes 13 de febrero (tarde)	Viernes 17 de febrero (tarde)	5	120	60	900,00
8 Apolinario Ciriaco Saldívar Bolívar	31521822	---	Domingo 12 de febrero (tarde) de Cusco	Jueves 16 de febrero (noche) para Cusco	5	120	60	900,00
9 Jairo Valqui Culqui	10671905	0A1058	Domingo 5 de febrero (tarde)	Domingo 12 de febrero (noche)	8	120	60	1.440,00
10 Lilia Salomé Llanto Chávez	06676828	038458	Lunes 13 de febrero (mañana)	Jueves 16 de febrero (noche) para Cusco	4	120	60	720,00
11 Jeneiry Victoria Cruz Sobrino	09949767	CAS	Viernes 3 de febrero (mañana)	Lunes 13 de febrero (noche)	11	120	60	1.980,00

CUSCO	DNI N.º	CODIGO	SALIDA	RETORNO	Dias	Alojamiento	Alimentación	Total
1 Juan Pequeña Constantino	06193980	092282	Martes 14 de febrero (tarde)	Domingo 19 de febrero (noche)	6	120	60	1.080,00
2 Yolanda Chuye Coronado	16420342	---	Martes 14 de febrero (tarde)	Sábado 18 de febrero (tarde)	5	120	60	900,00
3 Manuel Eulogio Conde Marcos	08174416	087254	Martes 14 de febrero (tarde)	Domingo 19 de febrero (noche)	6	120	60	1.080,00
4 Moisés Sujo Yapuchura	10015002	---	Viernes 17 de febrero (tarde)	Lunes 20 de febrero (tarde)	4	120	60	720,00
5 Maria Mercedes Gonzales Rodriguez	25461799	099287	Domingo 19 de febrero (tarde)	Miércoles 22 de febrero (noche)	4	120	60	720,00
6 Walter Chalco Arangoitia	28801958	081494	Domingo 19 de febrero (tarde)	Domingo 26 de febrero (tarde)	8	120	60	1.440,00
7 Yris Julia Barraza de la Cruz	05395057	---	Miércoles 22 de febrero (tarde)	Domingo 26 de febrero (tarde)	5	120	60	900,00
8 Apolinario Ciriaco Saldívar Bolívar	31521822	---	Martes 14 de febrero (tarde) de Cusco	Domingo 26 de febrero (tarde)	6	120	60	1.080,00
9 Jairo Valqui Culqui	10671905	0A1058	Martes 14 de febrero (tarde)	Domingo 26 de febrero (tarde)	13	120	60	2.340,00
10 Lilia Salomé Llanto Chávez	06676828	038458	Miércoles 22 de febrero (tarde)	Domingo 26 de febrero (tarde)	5	120	60	900,00
11 Jeneiry Victoria Cruz Sobrino	09949767	CAS	Martes 14 de febrero (mañana)	Domingo 26 de febrero (tarde)	13	120	60	2.340,00



Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima 1 – Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3)
 Teléfonos: (051) (01) 4524641 / (051) (01) 6197000 - <http://letras.unmsm.edu.pe>